

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS</p>	Código: PCR-PR-01-IT-01
		Fecha: 02/10/2024
	<p>INSTRUCTIVO PARA LA CREACIÓN DE CONVOCATORIAS EN EL SISTEMA DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -SICON-</p>	Versión: 01
		Página 1 de 16

Introducción

El propósito de este manual es proporcionar a los participantes potenciales toda la información necesaria para entender el funcionamiento del sistema de convocatorias – SICON-, así como los requisitos y pasos a seguir para inscribirse y participar en las convocatorias. Se detallarán los derechos y deberes de los expertos, los procesos de inscripción y selección, y las modalidades de participación disponibles. Además, se incluirán definiciones específicas y lineamientos normativos que aseguren la transparencia y la correcta ejecución de los procedimientos.

1. Objetivo

Este instructivo tiene como finalidad dar a conocer las secciones correspondientes al Módulo para Creación de Convocatorias, del (SICON) y las acciones que deberán tener en cuenta los funcionarios asignados por cada una de las entidades del sector, para la creación y publicación de convocatorias. Frente a lo anterior, el módulo le permitirá al funcionario crear convocatorias a partir de la administración de las siguientes secciones:

Información general:

- Categoría
- Cronograma
- Documentos administrativos
- Documentos técnicos
- Rondas de evaluación
- Documentación
- Listados
- Avisos
- Formulario de la propuesta

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS</p>	<p>Código: PCR-PR-01-IT-01</p>
		<p>Fecha: 02/10/2024</p>
	<p>INSTRUCTIVO PARA LA CREACIÓN DE CONVOCATORIAS EN EL SISTEMA DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -SICON-</p>	<p>Versión: 01</p>
		<p>Página 2 de 16</p>

Tipos de convocatorias:

Es importante señalar que el funcionario tendrá la posibilidad de crear dos tipos de convocatorias que, para la lógica del sistema de información, se han dividido en:

- Convocatoria sin categorías: son aquellas convocatorias que no establecen categorías de participación.
- Convocatoria con categorías: son aquellas convocatorias que establecen categorías con criterios específicos de participación. Este tipo de convocatorias se divide en:
 - Categorías unificadas: presenta criterios únicos de participación en todas sus categorías.
 - Categorías específicas: cada una de las categorías presentan diferentes criterios de participación. Al crear este tipo de convocatorias el funcionario tendrá la posibilidad de configurar para cada categoría las siguientes variables: seudónimo, tipo de participante, información de los recursos, cronograma, documentos administrativos, documentos técnicos, rondas de evaluación, listados, avisos y perfil de jurados.

2. Alcance

Da inicio con la "Presentación" del Sistema de Convocatorias Públicas del Sector Cultura, Recreación y Deporte (SICON). La primera actividad descrita en el documento es la "Creación de convocatoria sin categorías", donde se indican los pasos iniciales para crear una convocatoria en el sistema.

El manual concluye con la "Publicación de la convocatoria", donde se describen los pasos finales para cambiar el estado de la convocatoria a "Publicada" en el sistema, así como la verificación de la información antes de la publicación final. Por lo tanto, las actividades específicas que delimitan el manual son:

- Inicio: Creación de convocatoria sin categorías.
- Fin: Publicación de la convocatoria.

3. Responsables

Dirección de Fomento, Áreas misionales y Entidades adscritas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS</p>	<p>Código: PCR-PR-01-IT-01</p>
		<p>Fecha: 02/10/2024</p>
	<p>INSTRUCTIVO PARA LA CREACIÓN DE CONVOCATORIAS EN EL SISTEMA DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -SICON-</p>	<p>Versión: 01</p>
		<p>Página 3 de 16</p>

4. Definiciones

- **Apropiación:** Reúne la apreciación, valoración, resignificación, uso, intervención y transformación de los productos, manifestaciones, procesos y prácticas artísticas, culturales, creativas y patrimoniales por parte de la población. Es la práctica para reelaborar y crear nuevos símbolos según la subjetividad propia, generando nuevas relaciones de sentido. Esa posibilidad de resignificación convierte el arte, la cultura, el patrimonio y lo creativo en algo actual y vital para las y los ciudadanos.
- **Circulación:** Prácticas que ponen al servicio del público los procesos y proyectos del campo artístico, bienes culturales y manifestaciones, promoviendo el acceso a contenidos en contextos locales, distritales e internacionales.
- **Creación:** Prácticas encaminadas al diseño, actualización y realización de procesos, productos y experiencias.
- **Formación:** Procesos de carácter formal o informal que promueven el desarrollo de habilidades y la cualificación o profesionalización de los agentes del sector artístico, creativo, cultural y patrimonial.
- **Investigación:** Actividades orientadas a la exploración y experimentación para la generación y divulgación de conocimiento sobre el arte, la creatividad, la cultura y el patrimonio.
- **Producción:** Diseño y ejecución de productos o servicios a través de la planificación y ejecución de recursos financieros, físicos, técnicos y humanos en función de la realización de actividades o generación de bienes artísticos y culturales.
- **Distribución:** Acciones para poner al alcance de las audiencias o grupos de interés, productos o servicios finales, haciendo uso de diferentes canales.
- **Exhibición:** Acciones para promover o transferir experiencias de consumo asociadas a productos o servicios de las artes, la creatividad, la cultura y el patrimonio, a través de espacios físicos o virtuales.
- **Comercialización:** Acciones para disponer productos o servicios para su consumo final, a cambio de una retribución.
- **SICON:** Sistema de Convocatorias Públicas del Sector Cultura, Recreación y Deporte. Es un sistema de información desarrollado para que agentes culturales, artísticos y patrimoniales,

	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	Código: PCR-PR-01-IT-01
		Fecha: 02/10/2024
	INSTRUCTIVO PARA LA CREACIÓN DE CONVOCATORIAS EN EL SISTEMA DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -SICON-	Versión: 01
		Página 4 de 16

participen con sus proyectos e iniciativas, en las diferentes convocatorias publicadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) y sus entidades adscritas: Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB) y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA), a través de los programas de fomento.

- **Promoción o divulgación:** Acciones para posicionar un proceso, bien o servicio logrando que las audiencias, grupos de interés o consumidores se apropien de este.

5. Condiciones generales

Fundamento Normativo:

1. El Programa Distrital de Estímulos (PDE) se fundamenta en la Constitución Política de Colombia, específicamente en el artículo 71, que otorga competencia al Estado para establecer mecanismos para fomentar el desarrollo científico, tecnológico, artístico y cultural de los colombianos.
2. La Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) y el Decreto Distrital 340 de 2020 establecen las competencias y funciones del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales en materia de fomento cultural.

Participación y Selección:

1. Se deben seguir procedimientos específicos para la inscripción, postulación, verificación y selección de los participantes en el Banco de Expertos para el Sector Cultura, garantizando transparencia y objetividad en el proceso.
2. Las convocatorias deben cumplir con criterios específicos establecidos en los documentos técnicos y administrativos, y los funcionarios encargados deben seguir estrictamente los pasos indicados en el instructivo del SICON para la creación y gestión de las convocatorias

Derechos y Deberes de los Participantes:

Los ganadores de las convocatorias tienen derechos como recibir los recursos otorgados, el reconocimiento de derechos de autor, y acceso a acciones de divulgación, así como deberes

	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	Código: PCR-PR-01-IT-01
		Fecha: 02/10/2024
	INSTRUCTIVO PARA LA CREACIÓN DE CONVOCATORIAS EN EL SISTEMA DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -SICON-	Versión: 01
		Página 5 de 16

específicos que incluyen la aceptación del número de estímulos permitido, informar la aceptación del estímulo, y cumplir con los informes y documentación requerida.

Ejecución y Seguimiento:

La ejecución del estímulo inicia a partir de la aprobación de la garantía constituida o la generación del Registro Presupuestal, y los cronogramas deben ajustarse en consecuencia. Además, se debe hacer un seguimiento técnico a las propuestas ganadoras.

6. Plataforma SICON

6.1 Ingreso al SICON

Para ingresar al Módulo para Creación de Convocatorias acceda a: <http://sicon.scrd.gov.co>

Imagen No. 1 Ingreso Módulo



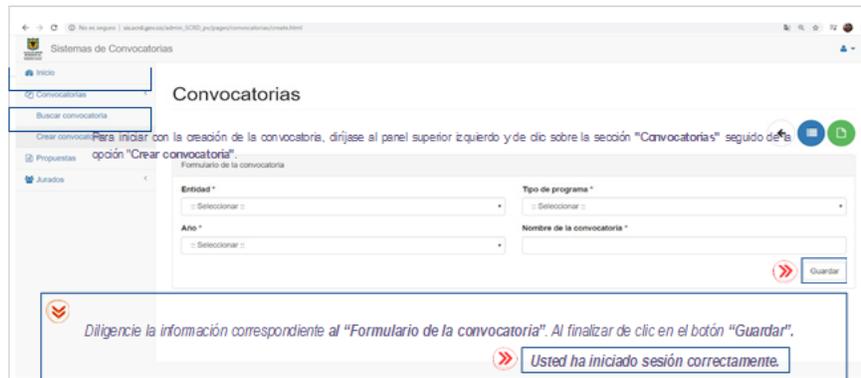
Fuente: Captura de Pantalla Aplicativo

6.2 Creación de convocatorias sin categorías

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS</p>	<p>Código: PCR-PR-01-IT-01</p>
	<p>INSTRUCTIVO PARA LA CREACIÓN DE CONVOCATORIAS EN EL SISTEMA DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -SICON-</p>	<p>Fecha: 02/10/2024</p>
		<p>Versión: 01</p>
		<p>Página 6 de 16</p>

Para iniciar con la creación de la convocatoria, diríjase al panel superior izquierdo y de clic sobre la sección "Convocatorias" seguido de la opción "Crear convocatoria".

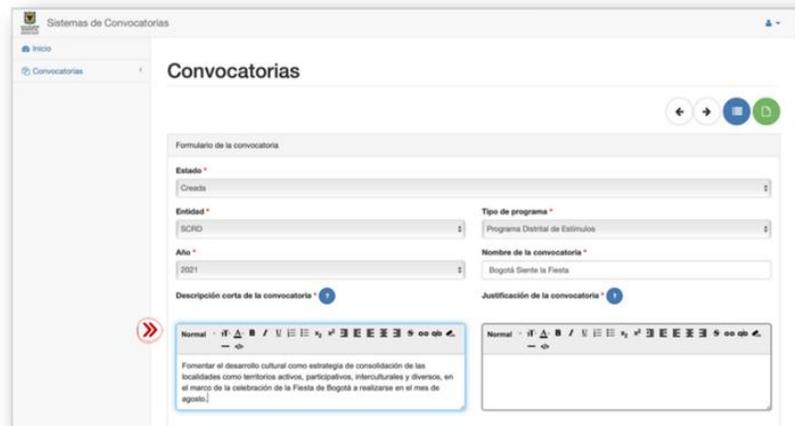
Imagen No. 2 Convocatorias sin categorías



Fuente: Captura de Pantalla Aplicativo

Diligencie la información correspondiente a la sección "Descripción corta de la convocatoria". Recuerde que la descripción solo le permitirá ingresar un máximo de 420 caracteres.

Imagen No. 3 Descripción corta de la convocatoria

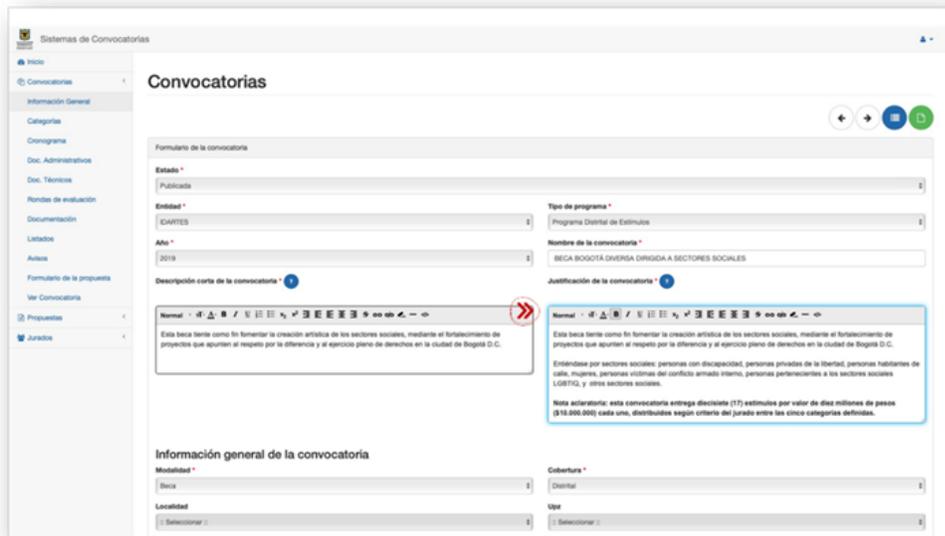


Fuente: Captura de Pantalla Aplicativo

Diligencie la información correspondiente a la sección "Justificación de la convocatoria".

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	Código: PCR-PR-01-IT-01
	INSTRUCTIVO PARA LA CREACIÓN DE CONVOCATORIAS EN EL SISTEMA DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -SICON-	Fecha: 02/10/2024
		Versión: 01
		Página 7 de 16

Imagen No. 4 Justificación de la convocatoria



Nota: la información aportada en la sección "Justificación de la convocatoria", no es de carácter público, solo podrá ser consultada por los funcionarios encargados de publicar convocatorias.

Nota: el funcionario tendrá la posibilidad de argumentar la pertinencia de la creación y publicación de la convocatoria.

Nota: Si supera el máximo de caracteres establecidos, la información se verá reflejada en la sección "Información básica de la convocatoria".

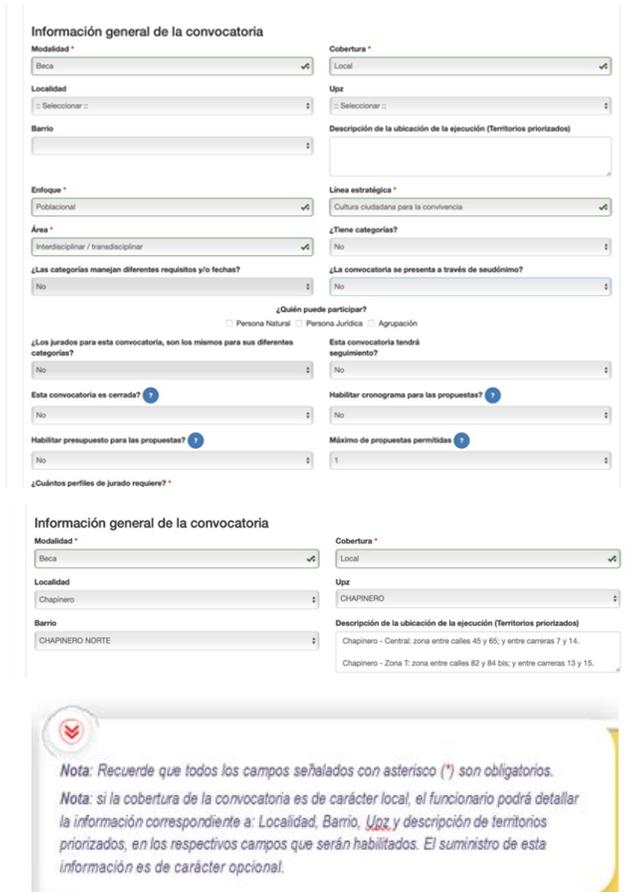
Fuente: Captura de Pantalla Aplicativo

6.3 Información general de la convocatoria

En esta sección el funcionario tendrá la posibilidad de suministrar información detallada de la convocatoria.

Imagen No. 5 Información general de la convocatoria

	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	Código: PCR-PR-01-IT-01
		Fecha: 02/10/2024
	INSTRUCTIVO PARA LA CREACIÓN DE CONVOCATORIAS EN EL SISTEMA DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -SICON-	Versión: 01
		Página 8 de 16



Información general de la convocatoria

Modalidad *
Beca ✓

Cobertura *
Local ✓

Localidad
= Seleccionar =

Upz
= Seleccionar =

Barrio
= Seleccionar =

Descripción de la ubicación de la ejecución (Territorios priorizados)

Enfoque *
Poblacional ✓

Línea estratégica *
Cultura ciudadana para la convivencia ✓

Área *
Interdisciplinar / transdisciplinar ✓

¿Tiene categorías?
No

¿Las categorías manejan diferentes requisitos y/o fechas?
No

¿La convocatoria se presenta a través de seudónimo?
No

¿Quién puede participar?
 Persona Natural Persona Jurídica Agrupación

¿Los jurados para esta convocatoria, son los mismos para sus diferentes categorías?
No

Esta convocatoria tendrá seguimiento?
No

Esta convocatoria es cerrada?
No

Habilitar cronograma para las propuestas?
No

Habilitar presupuesto para las propuestas?
No

Máximo de propuestas permitidas
1

¿Cuántos perfiles de jurado requiere? *

Información general de la convocatoria

Modalidad *
Beca ✓

Cobertura *
Local ✓

Localidad
Chapinero

Upz
CHAPINERO

Barrio
CHAPINERO NORTE

Descripción de la ubicación de la ejecución (Territorios priorizados)
Chapinero - Central: zona entre calles 45 y 65; y entre carreras 7 y 14.
Chapinero - Zona T: zona entre calles 82 y 84 bis; y entre carreras 13 y 15.

Nota: Recuerde que todos los campos señalados con asterisco () son obligatorios.
Nota: si la cobertura de la convocatoria es de carácter local, el funcionario podrá detallar la información correspondiente a: Localidad, Barrio, Upz y descripción de territorios priorizados, en los respectivos campos que serán habilitados. El suministro de esta información es de carácter opcional.*

Fuente: Captura de Pantalla Aplicativo

Elija el tipo de participante para los cuales va dirigida la convocatoria, esta acción habilitará el botón “Abrir ventana de perfiles de los participantes” permitiéndole al funcionario detallar el perfil de los participantes seleccionados.

Imagen No. 6 Perfil Participantes

	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	Código: PCR-PR-01-IT-01
		Fecha: 02/10/2024
	INSTRUCTIVO PARA LA CREACIÓN DE CONVOCATORIAS EN EL SISTEMA DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -SICON-	Versión: 01
		Página 9 de 16



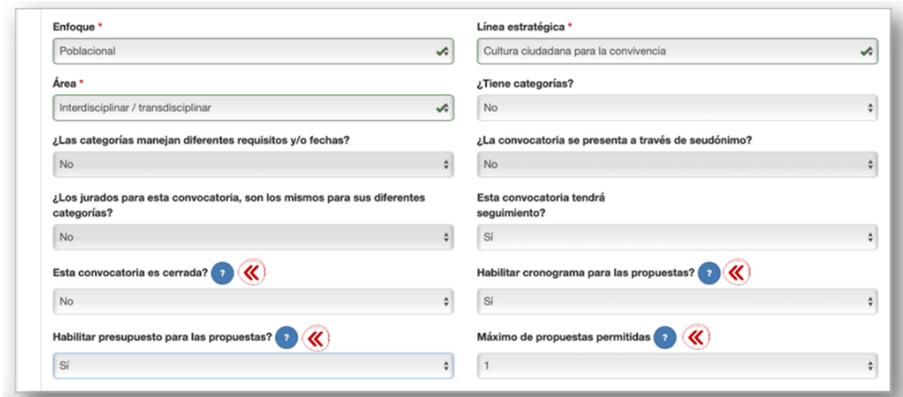
Nota: el funcionario encontrará en la parte inferior izquierda del formulario el botón "Abrir ventana de perfiles de los participantes"

 [Abrir ventana de perfiles de los jurados](#)

Fuente: Captura de Pantalla Apicativo

Continúe diligenciando la información de la convocatoria.

Imagen No. 7 Información Convocatoria



Nota: la interrogante ¿Esta convocatoria es cerrada? hace referencia a las convocatorias cuyos participantes son invitados por las entidades.

Nota: si elige "Si" en la opción "Habilitar cronograma para las propuestas" el participante tendrá la posibilidad de diligenciar el cronograma directamente en la plataforma.

Nota: si elige "Si" en la opción "Habilitar presupuesto para las propuestas" el participante tendrá la posibilidad de diligenciar el presupuesto directamente en la plataforma.

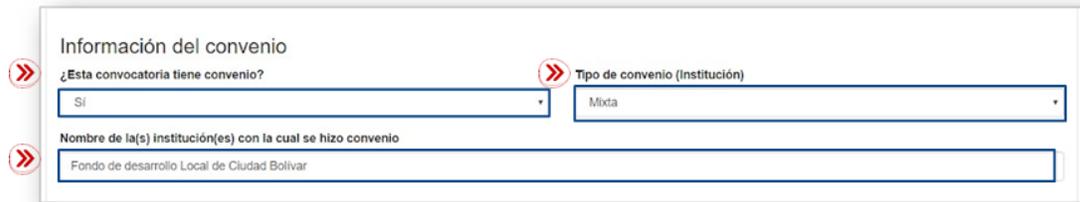
Fuente: Captura de Pantalla Apicativo

6.4 Información del Convenio

	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	Código: PCR-PR-01-IT-01
		Fecha: 02/10/2024
	INSTRUCTIVO PARA LA CREACIÓN DE CONVOCATORIAS EN EL SISTEMA DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -SICON-	Versión: 01
		Página 10 de 16

En caso de que la convocatoria haga parte de un convenio, indique tipo y nombre de la institución con la cual se adelantó el proceso contractual.

Imagen No. 8 Información Convenio



Fuente: Captura de Pantalla Aplicativo

6.5 Información general de los recursos a otorgar

Suministre la información correspondiente a los recursos que otorgará la convocatoria, puede detallar la distribución de los recursos en la opción.

Imagen No. 9 Descripción general de los recursos a otorgar

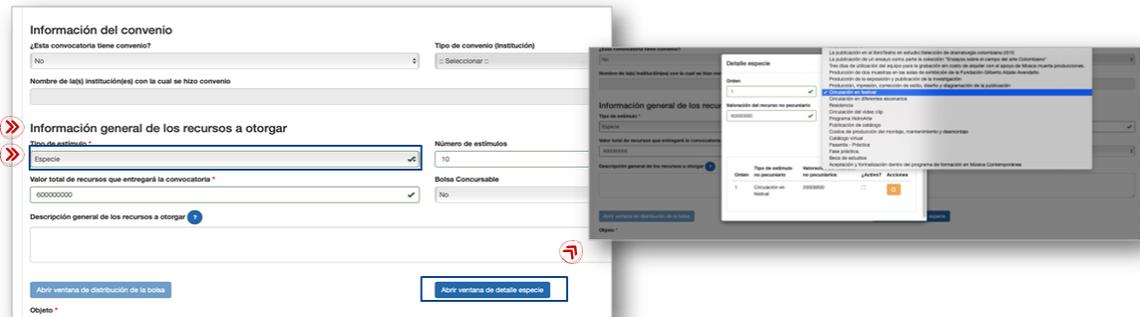


Fuente: Captura de Pantalla Aplicativo

Si elige entre (mixto o especie) en la opción “Tipo de estímulo”, el sistema habilitará el botón “Abrir ventana de detalle especie”, al dar clic sobre la opción se desplegará una ventana para agregar la información correspondiente.

Imagen No. 10 título imagen

	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	Código: PCR-PR-01-IT-01
	INSTRUCTIVO PARA LA CREACIÓN DE CONVOCATORIAS EN EL SISTEMA DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -SICON-	Fecha: 02/10/2024
		Versión: 01
		Página 11 de 16

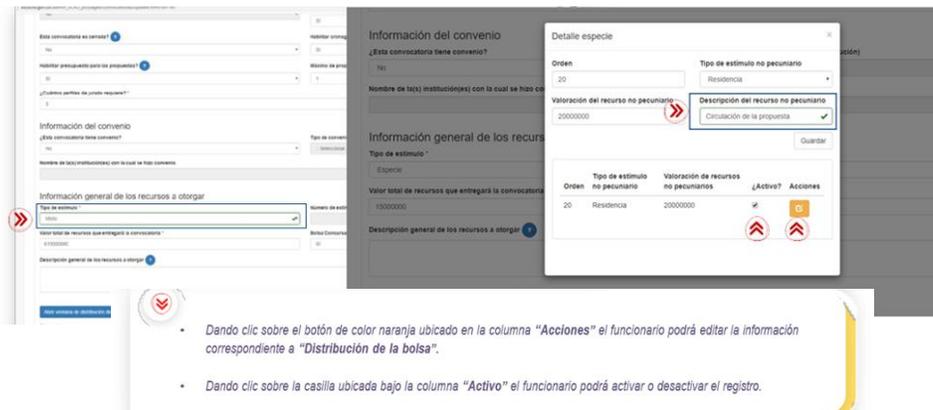


Fuente: Captura de Pantalla Aplicativo

Identifique el “Tipo de estímulo no pecuniario” y complete la información solicitada. De clic sobre el botón “Guardar” para crear el detalle de la especie. Podrá continuar desagregando criterios para la distribución de los recursos.

6.6 Información general de los recursos a otorgar

Imagen No. 11 Recursos a otorgar



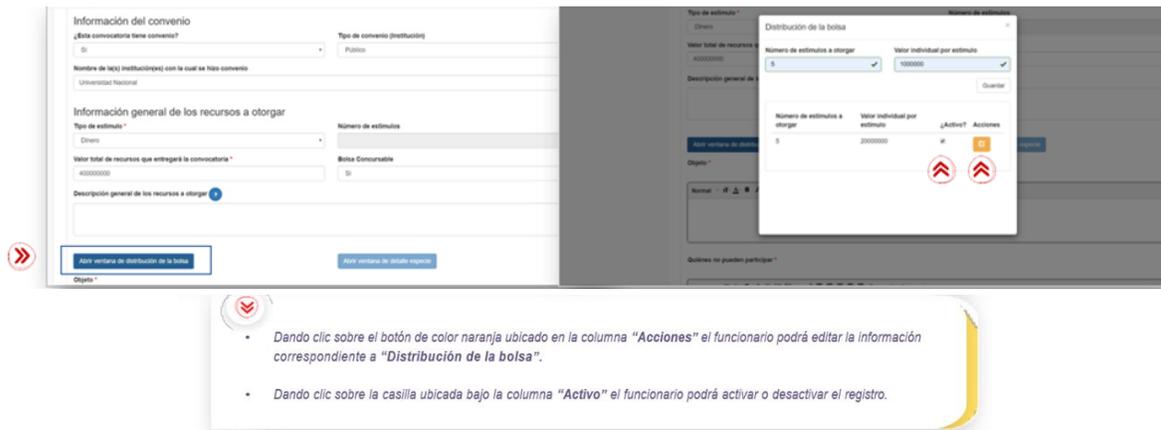
Fuente: Captura de Pantalla Aplicativo

	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	Código: PCR-PR-01-IT-01
		Fecha: 02/10/2024
	INSTRUCTIVO PARA LA CREACIÓN DE CONVOCATORIAS EN EL SISTEMA DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -SICON-	Versión: 01
		Página 12 de 16

6.7 Bolsa Concursable

Si la convocatoria entrega recursos a partir de una bolsa concursable, elija “SI” en la opción “Bolsa concursable” y detalle la distribución de los recursos dando clic sobre el botón “Abrir ventana de distribución del recurso”, se desplegará una ventana en donde el funcionario podrá desagregar la distribución de la bolsa, esto en caso de ser requerido.

Imagen No. 12 Distribución del Recurso



Fuente: Captura de Pantalla Aplicativo

6.8 Información general de la convocatoria

Continúe diligenciando la información de la convocatoria correspondientes a:

- Objeto.
- Quiénes no pueden participar.
- Derechos específicos de los ganadores.
- Deberes específicos de los ganadores.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS</p>	Código: PCR-PR-01-IT-01
		Fecha: 02/10/2024
	<p>INSTRUCTIVO PARA LA CREACIÓN DE CONVOCATORIAS EN EL SISTEMA DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -SICON-</p>	Versión: 01
		Página 13 de 16

Imagen No. 13 Información Convocatoria



Objeto:
Este premio estimula la creación y difusión de obras realizadas por músicos compositores residentes en Bogotá, que presenten una obra inédita que contenga hasta diez (10) instrumentos y/o voces en cualquier género musical a excepción de la música académica, serfónica y canto lírico.
Se otorgará una obra finalizada entre los dos últimos de que recibirá un estímulo económico de tres millones de pesos (3.000.000) cada una. El jurado, mediante audición en vivo, seleccionará una obra ganadora del "Premio de composición Bogotá, Ciudad Creativa de la Música", la cual recibirá un estímulo acumulable de doce millones de pesos (12.000.000). El uso de los estímulos está sujeto a condiciones de ley.
Convocatoria abierta bajo la modalidad de ABOGADO (ver lineamientos de entrega de propuestas bajo anexo en las Condiciones generales de participación).
En ningún caso de la documentación pueden ser nombres de pila y apellidos, se verán en la propuesta será rechazada de acuerdo con los establecidos en las condiciones generales de participación. El título de la obra no puede tener relación con la identidad del participante o con su nombre artístico.

Quiénes no pueden participar:
Adicionalmente a lo establecido en el numeral 5.1.2 de las Condiciones generales de participación, en esta convocatoria no pueden participar:
Los ganadores de la convocatoria Premio de Composición - Bogotá Ciudad Creativa de la Música del Instituto Distrital de las Artes - Itiarte en los años 2016, 2017, 2018 y 2019.

Derechos específicos de los ganadores:
Una vez notificado vía correo electrónico al jefe administrativo por medio del cual se otorga la recomendación del jurado, el ganador deberá tener en cuenta que la resolución queda en firme a los diez (10) días hábiles de haberse realizado la respectiva notificación. Con la entrega de los documentos señalados en el numeral 5.3.1 de las condiciones generales de participación, el ganador acepta formalmente el estímulo.
Además de los derechos contemplados en las condiciones generales de participación, el ganador tendrá derecho a recibir el estímulo correspondiente de la siguiente forma:
1.1. Un cinco por ciento, equivalente al cinco por ciento (50%) del valor del estímulo, posterior al proceso de notificación de la resolución de selección que le otorga el estímulo al ganador; el cumplimiento de los deberes, requisitos y hitos establecidos por el Instituto Distrital de las Artes - Itiarte para la entrega y la realización de la presentación en vivo de la obra.
1.2. Reconocer públicamente la creación colectiva de la obra ganadora, cuando aplique.

Deberes específicos de los ganadores:
Además de los deberes contemplados en las condiciones generales de participación, el ganador deberá:
2.1. Garantizar la realización del montaje y presentación de la obra seleccionada como fructuaria en el horario y lugar que sea programado por el Instituto Distrital de las Artes - Itiarte.
2.2. Entregar la información técnica y artística requerida para la realización de la presentación en vivo de la obra, cuando lo solicite el Instituto Distrital de las Artes - Itiarte.
2.3. Asistir a las presentaciones artísticas en los horarios y lugares programados por el Instituto Distrital de las Artes - Itiarte. El incumplimiento de este deber registrará que el ganador deberá resarcir el estímulo.
2.4. Autorizar al Instituto Distrital de las Artes - Itiarte para efectuar la edición de las partituras y otros soportes de la obra ganadora, en un lugar determinado según la disponibilidad presupuestal con que cuente la entidad para tal efecto.
2.5. Suscribir los documentos que autoricen la reproducción de la obra y el uso de la misma con fines de divulgación, así como los demás que para fines efectivos requiera el Instituto Distrital de las Artes - Itiarte.
2.6. Asistir a los eventos que se programen para la recepción y/o presentación editorial de la obra antes de su publicación, así como al lanzamiento o presentación pública de la obra.
2.7. Entregar la partitura de la obra en medio magnético y en formato profesional de edición de partituras, cuando lo solicite el Instituto Distrital de las Artes - Itiarte (si aplica).
2.8. Informar al Itiarte cuando la obra sea producto de una creación colectiva o cuando participe en su creación un compositor y un autor.

Nota: Puede hacer uso de la barra de herramientas para edición de texto, dispuesta en la parte superior de cada una de las opciones.

Fuente: Captura de Pantalla Aplicativo

6.9 Perfil del participante

Dando clic sobre el botón “Abrir ventana de perfil de los participantes” el funcionario podrá visualizar las casillas que le permitirán detallar el perfil de los participantes que fueron habilitados previamente en la opción ¿Quién puede participar?

Imagen No. 14 Perfil Participante



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS

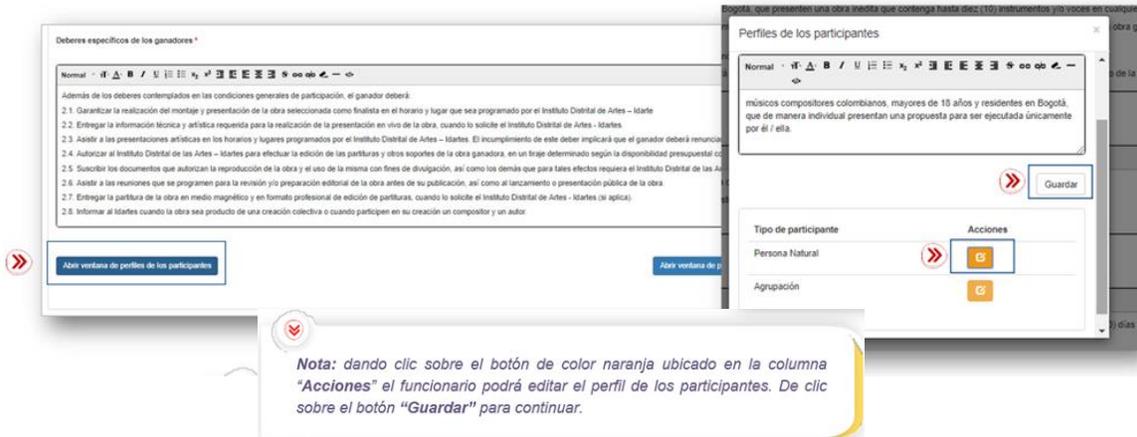
INSTRUCTIVO PARA LA CREACIÓN DE CONVOCATORIAS EN EL SISTEMA DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -SICON-

Código: PCR-PR-01-IT-01

Fecha: 02/10/2024

Versión: 01

Página 14 de 16

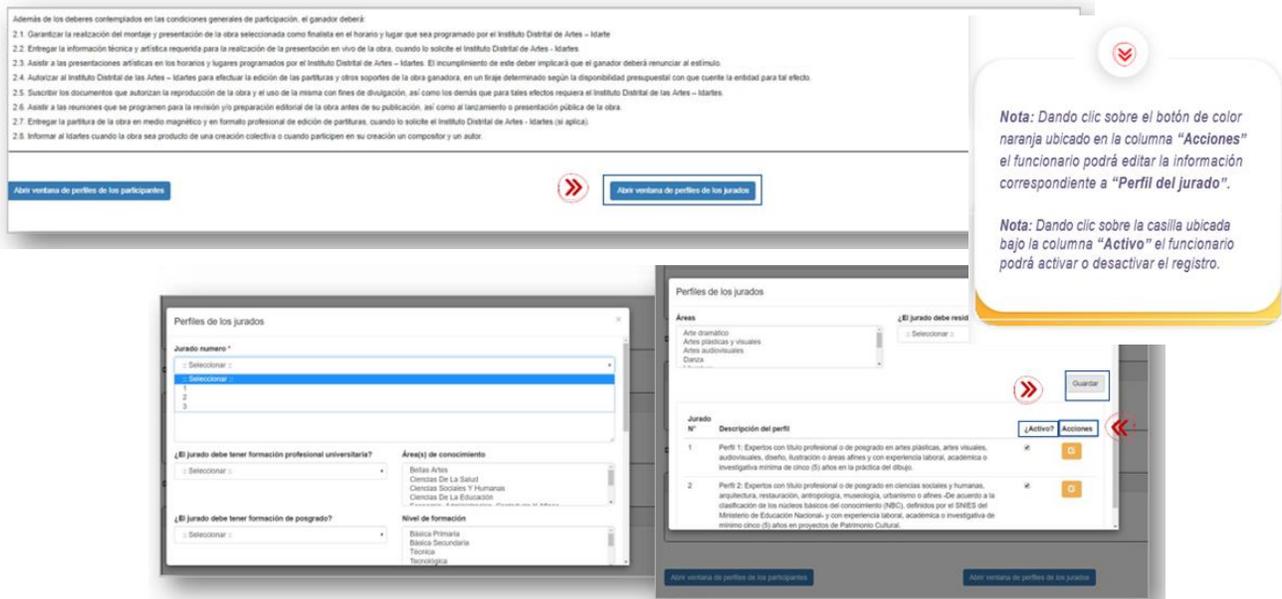


Fuente: Captura de Pantalla Aplicativo

6.10 Perfil de los jurados

Dando clic sobre el botón "Abrir ventana de perfil de jurados", el funcionario tendrá la posibilidad de crear uno a uno los perfiles de la terna de jurados encargados de evaluar las propuestas habilitadas. De clic sobre el botón "Guardar" para continuar.

Imagen No. 15 Perfil Jurados



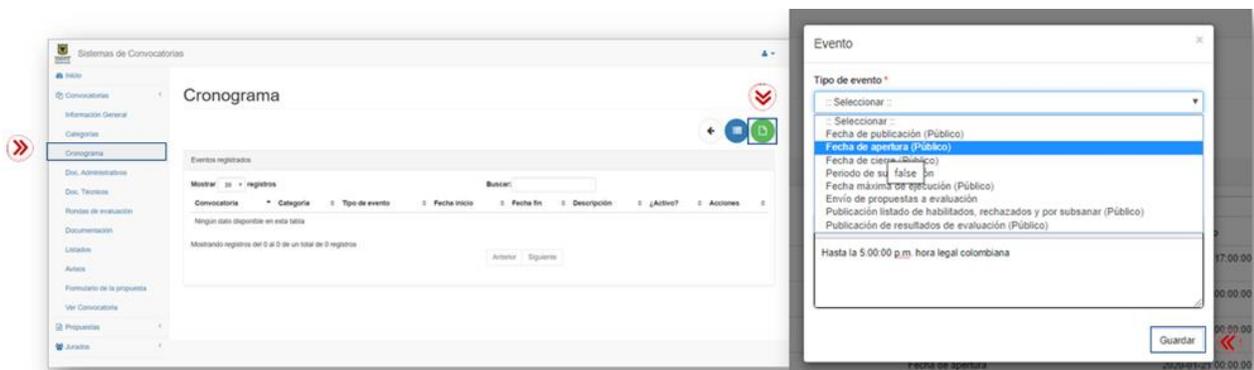
	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	Código: PCR-PR-01-IT-01
		Fecha: 02/10/2024
	INSTRUCTIVO PARA LA CREACIÓN DE CONVOCATORIAS EN EL SISTEMA DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -SICON-	Versión: 01
		Página 15 de 16

Fuente: Captura de Pantalla Aplicativo

6.11 Cronograma

Para la creación del cronograma de la convocatoria, diríjase al panel lateral izquierdo y de clic en la opción “Cronograma” a continuación, de clic sobre el botón de color verde ubicado en la parte superior derecha, se desplegará una ventana en donde el funcionario podrá identificar el “Tipo de evento” y suministrar la información de cada uno de los eventos de la convocatoria.

Imagen No. 16 Cronograma



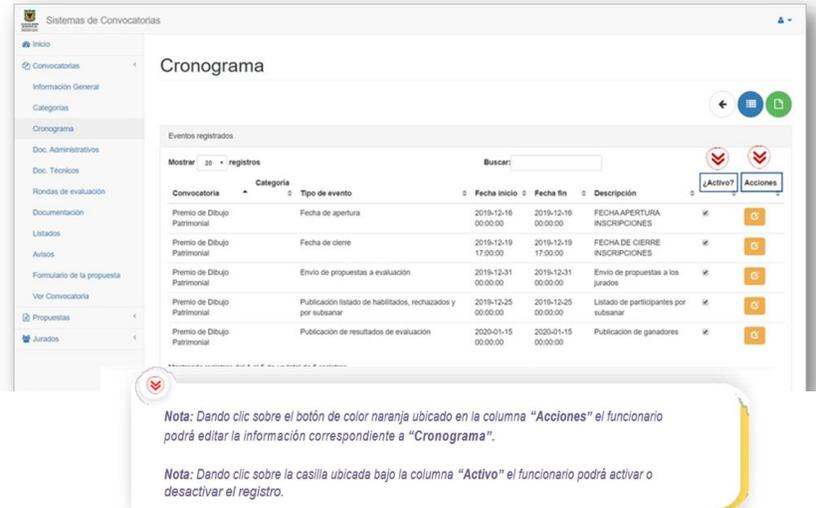
Fuente: Captura de Pantalla Aplicativo

Verifique la información y de clic sobre el botón “Guardar”, el evento se verá reflejado en la vista inicial de la opción “Cronograma”.

6.12 Sección cronograma

Imagen No. 17 Cronograma

	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	Código: PCR-PR-01-IT-01
		Fecha: 02/10/2024
	INSTRUCTIVO PARA LA CREACIÓN DE CONVOCATORIAS EN EL SISTEMA DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -SICON-	Versión: 01
		Página 16 de 16



Fuente: Captura de Pantalla Aplicativo

7. Control de cambios

No.	CAMBIOS REALIZADOS
1	<p>Este documento sustituye el Manual del código PCR-MN-04 V1, el cual había sido radicado con No. 20242200222263.</p> <p>Ver Solicitud de creación del documento / Radicado: 20242200370633 Fecha: 27/09/2024</p> <p>Modificaciones: Se ajustó tipo documental de Manual a Instructivo considerando los lineamientos establecidos en el Manual de Control de Documentos v3.</p>

8. Responsables de elaboración, revisión y aprobación

ELABORADO POR <i>Persona(s) responsable(s) de crear, proyectar la modificación y/o ajuste del documento</i>	APROBADO POR <i>Líder del Proceso quién debe hacer cumplir el contenido establecido en el documento</i>	REVISADO POR <i>Persona(s) de la QAP responsable(s) de verificar que el documento contenga los lineamientos establecidos</i>	AVALADO POR <i>Jefe de la Oficina Asesora de Planeación</i>
NOMBRE: Sandra Milena Aristizabal Lopez	NOMBRE: Liliana Marcela Pamplona Romero	NOMBRE: Ruby Lorena Cruz Cruz	NOMBRE: Luis Fernando Mejía Castro
CARGO: Profesional Especializado Dirección de Fomento	CARGO: Directora de Fomento	CARGO: Profesional Oficina Asesora de Planeación	CARGO: Jefe Oficina Asesora de Planeación
FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica



Radicado: **20242200370633**

Fecha 27-09-2024 10:05

El Documento 20242200370633 fue firmado electrónicamente por:	
Luis Fernando Mejia Castro	Jefe Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Planeación, ID: 79558456, luis.mejia@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 02-10-2024 07:43:54
Ruby Lorena Cruz Cruz	Profesional Universitario, Oficina Asesora de Planeación, ID: 1030642638, ruby.cruz@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 02-10-2024 07:33:37
Liliana Marcela Pamplona Romero	Directora de fomento, Dirección de Fomento, ID: 52807245, liliana.pamplona@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 27-09-2024 10:17:01
Sandra Milena Aristizabal Lopez	Profesional Especializado Código 222 Grado 19, Dirección de Fomento, ID: 1018430725, sandra.aristizabal@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 27-09-2024 10:08:40
 a95076001ab5f7ea56fbad4fc8c9836e65739dca2c1b1fc91bed133ad9343df7 Codigo de Verificación CV: 92b33	

